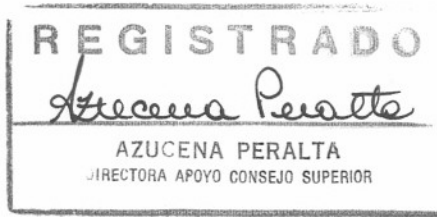




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 395/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Gustavo Javier BROGLIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Redes de Información, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de noviembre de 2000, aconsejó convalidar la Resolución N° 395/99 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

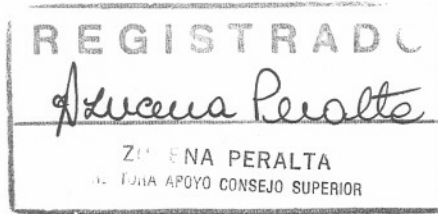
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 395/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y dar validez al examen final de la asignatura Redes de Información, eximiéndolo de su correlativa inmediata Modelos y Simulación II, al alumno Gustavo Javier BROGLIA, Legajo N° 8-20559-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 979/2000

UTN
AFC
UB
MA
CA



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETAR'IO GENERAL A/C